

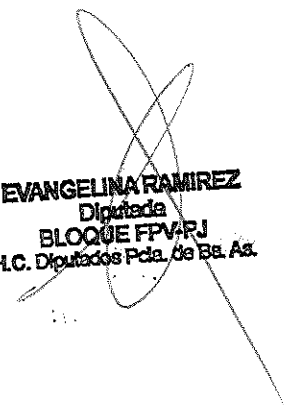
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Su rechazo y preocupación por los aumentos de las tarifas de aguas y cloacas de AySA dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, que afectan con mayor intensidad a los sectores de menores recursos.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
BLOQUE FPV/RJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo Nacional aumentó -a través de la Disposición 62/2016 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, publicada en el B. Oficial el 1 de abril de 2016- los importes de las tarifas de AySA, que es aplicable a gran parte del Gran Bs As. (19 partidos de dicho conurbano)

Dicha resolución fue tomada sin la debida participación de los usuarios, sin instancia de debate y participación, sobre todo por lo sustancial del aumento que corresponde a la modificación del coeficiente K. Dicho coeficiente venía aumentando en porcentuales de alrededor de 9,50 % anual (hasta el 2011) pasando a un aumento porcentual del 14,46 % (2012, 2013 y parte del 2014) llegando con el aumento dispuesto en esta oportunidad a un porcentual del 77,95 % anual

	Valor del coeficiente K	Porcentaje de aumento por período	Cantidad de meses entre aumentos	aumento anual aproximado
Valor vigente a la fecha del dictado de la ley 26221 promulgada por decreto 181/07	0,9572			
Disposición 44/2011	3,7331	290,00	casi 15 años	9,50
Disposición 4/2014	5,1138	36,99	2 años y 4 meses	14,46
Disposición 62/2016	16,1937	216,67	2 años	77,95

Además, la modificación implicó aumento de la tarifa y quita de subsidios (siendo la quita mayores para los sectores menos favorecidos). Los subsidios existentes eran de tres tipos:

- 1) Del 5 % para los sectores de alta capacidad económica.
- 2) Del 25 % para los sectores de capacidad económica media
- 3) Del 50 % para los sectores de capacidad económica baja

Estos subsidios fueron eliminados, siendo el subsidio del 50 % de la tarifa eliminado, previa reducción hasta marzo de 2017 a un 25 %.


Se evidencia que para los sectores de mayor capacidad económica, el total del aumento (aumento de tarifa más quita de subsidios) fue sensiblemente menor que para los sectores de menor capacidad contributiva.

De tal forma que el aumento más quita de subsidios representa la variación que se expone para cada sector:

	Acción frente a los subsidios		Porcentaje de aumento más quita de subsidio
Capacidad contributiva			
Zonificación alta: alta capacidad contributiva	suprime	5 %	233,33
Zonificación media: capacidad contributiva media	suprime	25 %	322,22
Zonificación baja: capacidad económica baja	reduce de 50 % al 25 %	hasta Marzo/17	375,00
Zonificación baja: capacidad económica baja	suprime	50 % desde 3/17	533,33

Los sectores de menor capacidad contributiva sufren aumentos a marzo de 2017 del 533 %. Son mayores a los recibidos por los sectores de mayor capacidad económica; por ello consideramos que además de ser inconsulto, sin participación, sin gradualidad y excesivos, son regresivos (ya que tienen mayor impacto sobre los sectores con menor capacidad económica).

Por las razones expuestas, solicito a los señores diputados acompañar la presente declaración.


EVANGELINA RAMIREZ
 Diputada
 BLOQUE FPVAPU
 H.C. Diputados Pcia. de B.a. As.